



Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú

Lima, 2 de Octubre de 1970

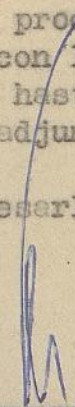
Of. N°. 1053

Señor
Alfredo Gonzales Lanegra
Alcalde del Concejo Provincial de
Huacho

Tengo el agrado de acusar recibo de su estimable oficio N°. 395-70 de fecha 1°. de Octubre del presente mes y agradece-re sus gentiles expresiones por la prontitud en la obtención del Decreto Supremo N°. 051-70-VI que dispone declararde necesidad y utilidad pública la expropiación de los terrenos ubicados en el Fundo Manzanares del Distrito de HuachoProvincia de Chancay, con un área de 71,701.00 m². para la construcción de la Gran Unidad Escolar Mercedes Indacochea y la Escuela Primaria N°. 4201.

Igualmente me ha sido grato atender a la Comisión compuesta por los Sres. Emilio Bustamante y Aurelio Laos, directivos de la Asociación de Padres de Familia, con el fin de facilitarles la pronta culminación de las gestiones indicadas, para lo cual el paso undicado corresponde a su Despacho, que debe dirigirse al Sr. Ministro de Educación y solicitarle, que se sirva disponer que la dependencia respectiva de su portafolio, inicie a la brevedad el proceso administrativo de la expropiación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2°. del Decreto Supremo 051-70-VI hasta concluir el objetivo del Decreto Ley cuya fotocopia adjunto al presente.

Me valgo de esta ocasión para expresarle el testimonio de mi mayor consideración personal.


Gral. Juan Mendoza Rodríguez
PRESIDENTE

BAF/hdl.